



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de julio de 2026

ACTA N° 23

RES. N° 1856/026

EXP. 2026-25-1-000932

VM

VISTO: La solicitud formulada por la Dirección de Derechos Humanos, respecto a autorizar el Seminario Internacional: Convivencia y participación democrática en las instituciones educativas y que sea declarado de interés educativo.

RESULTANDO: I) Que dicha actividad se realizará los días 10 y 11 de setiembre de 2026, en el Auditorio Mario Benedetti de la Torre de las Telecomunicaciones de ANTEL del departamento de Montevideo.

II) Que a fs. 13 la citada Dirección informa que el día 10 de setiembre de 2026, previo al Seminario, se estarán realizando talleres dirigidos a 100 docentes, los cuales abordarán contenidos desarrollados posteriormente, en el marco de la actividad de obrados.

III) Que el Seminario tiene como objetivo generar un espacio de intercambio académico y de reflexión colectiva en torno a los desafíos contemporáneos de la convivencia escolar, la participación estudiantil y la construcción de ciudadanía en las instituciones educativas, en diálogo con referentes nacionales e internacionales.

IV) Que dicha iniciativa se enmarca en el trabajo que desarrolla la Comisión de Convivencia con la participación de la Administración Nacional de Educación Pública, en articulación con las Direcciones Generales de Educación y diversos actores del sistema educativo, orientado al fortalecimiento y consolidación de las políticas institucionales en materia de convivencia.

V) Que asimismo, dichas jornadas se efectuarán en coordinación con la Universidad de la República, a través de las Facultades de

Humanidades y Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales, y se contará con la participación del Centro Franco – Uruguayo de Altos Estudios, en articulación con UNESCO, fortaleciendo su carácter académico e internacional.

VI) Que por lo expuesto, solicita declarar de interés educativo el referido Seminario y que se justifiquen las inasistencias de los docentes que participen a través del artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente de la ANEP.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas avala lo solicitado.

II) Que División Jurídica informa que no se advierten impedimentos de naturaleza jurídica para acceder a lo solicitado, y señala que las características de la actividad podrían ajustarse a lo previsto en el artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente de la ANEP.

III) Que Asesoría Letrada, con lo informado por la citada División, eleva las actuaciones para ser consideradas por el Consejo Directivo Central.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Declarar de interés educativo el Seminario Internacional: “Convivencia y participación democrática en las instituciones educativas” a realizarse los días 10 y 11 de setiembre de 2026.

2) Autorizar a la Dirección de Derechos Humanos llevar a cabo las acciones pertinentes para su realización.

3) Exhortar a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación a justificar las inasistencias de los docentes que acrediten su participación en dicho evento, al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente de la ANEP.



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión del referido evento.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a la Asesoría Letrada y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección de Derechos Humanos sus efectos.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN

Mtra. Elbia Pereira
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN